GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Presencial	**Fecha de reunión:** 05 de febrero de 2025
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de Proyectos e Inversión Pública	**Fecha de elaboración:** 06 de febrero de 2025

Asistentes, Organismo:	**Ausentes, Organismo:**
Por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública: Daniel Alberto Arbeláez Echeverri – Director Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez – Supervisora Contrato 4600017809 Lyliana María Ramírez Arroyave Gabriel de Jesús Cano Palacio Juan Pablo Agudelo Gil Rafael Montenegro Salazar Yeisi Johana Higuita Lezcano Jesús Humberto Coral Dilan Steban Alvarado - Practicante Juan Sebastián Prada - Practicante Esteban Álvarez Guanda - Practicante Robert Rodríguez – Practicante Por parte del Despacho del Departamento Administrativo de Planeación: Santiago Pérez Herrera - Abogado Por parte de M.R Asesores y Consultores S.A.S.: Mauricio Andrés Ramírez Espitia Sandra Marcela Yepes Suárez Wendy Yojana Cárdenas Archila	Por parte de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública: Alba Luz Mario Sánchez

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior

2. Revisión de compromisos anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
1	Enviar al equipo de apoyo jurídico de la Dirección la solicitud de un concepto donde se determine si la adopción de cambios en el proceso	Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez	27-01-2025	Cumplido

	de transmisión de información debe generar una modificación en el contrato 4600017809			
2	Programar mesa de trabajo una vez se tenga el concepto jurídico solicitado, para determinar esquema de transmisión definitivo y cronograma para la medición de cumplimiento de Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024	Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez	29-01-2025	Cumplido

3. Temas tratados

El día miércoles 05 de febrero de 2025, se llevó a cabo en el despacho de la Dirección de Proyectos e Inversión Pública, la mesa de trabajo solicitada por la firma M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. a la supervisora del contrato 4600017809 GEMA ADELAIDA MARULANDA GUTIÉRREZ, en la cual se desarrollaron los siguientes temas:

i. Se dio a conocer el concepto por parte del equipo de apoyo jurídico de la Dirección, respecto a si la adopción de cambios en el proceso de transmisión de información representaba o no modificaciones de tipo contractual, esto con el fin de determinar la hoja de ruta para llevar a cabo dicho proceso.
ii. Se propuso el cronograma de las actividades concernientes a las etapas de capacitación, transmisión, validación y conciliación de información como base del proceso de evaluación del cumplimiento de Ley 617 de 2000, para la medición de la vigencia 2024 desde el sistema de información SIFFMA.
iii. Se determinaron los insumos adicionales necesarios para la efectiva transmisión de la información y que se requerirán a las entidades territoriales.

Primeramente, el abogado SANTIAGO PÉREZ HERRERA, en representación del equipo de apoyo jurídico de la Dirección, señaló que las modificaciones en el proceso de transmisión no implican cambios propiamente al desarrollo del contrato, puesto que esta fase no corresponde a acciones de cuerpo contractual, contrario a si se efectuaran modificaciones en las etapas de validación y/o conciliación de la información. Así mismo, precisó que dichas modificaciones corresponden principalmente al alcance y no al objeto contractual. Aunado a lo anterior, indicó que la propuesta presentada por M.R. ASESORES Y CONSULTORES S.A.S., así como lo consignado en los estudios previos, prevé la posibilidad de realizar mejoras y actualizaciones a los procesos que sería el caso en cuestión.

Una vez se dio a conocer el concepto por parte del equipo de apoyo jurídico de la Dirección, a partir del cual se determinó que no existen modificaciones de carácter contractual, se efectuó nuevamente el análisis a las tres opciones para el cargue de la información, asociado a la fase de transmisión de insumos presupuestales:

- Opción 1: Que se dé continuidad al esquema de transmisión tal como se efectuó durante la vigencia anterior, teniendo en cuenta los insumos que se deben diligenciar para dicho proceso, es decir, los validadores de la ejecución de ingresos, ejecución de gastos, el detalle de gastos; los cuales una vez diligenciados los validadores, validada la información y generados los archivos planos se deben transmitir a través de la plataforma SIFFMA

- Opción 2: Que el municipio realice el reporte en el sistema de información SIFFMA de los archivos descargados de la plataforma CHIP con posterioridad al reporte de la categoría CUIPO correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024. Adicionalmente, a los archivos correspondientes a los formularios de la categoría CUIPO, las entidades territoriales deberán reportar el archivo plano generado en el validador del DETALLE DE GASTOS.

- Opción 3: Que el personal a cargo de soporte técnico del sistema de información SIFFMA realice la labor de descargue de la información reportada a través del CHIP por las entidades territoriales correspondiente a la categoría CUIPO, la cual se cargará al sistema de información SIFFMA. Adicionalmente, las entidades territoriales deberán reportar el archivo plano generado en el validador del DETALLE DE GASTOS.

La Dirección de Proyectos e Inversión Pública determinó que, en cualquiera de los tres esquemas a implementar, se solicitará a las entidades territoriales como insumo adicional en el proceso de transmisión el DETALLE DE DESTINACIONES ESPECÍFICAS originadas en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD, puesto que no se tiene mapeado qué destinaciones de este tipo tienen los municipios o distritos establecidas vía acuerdo municipal o distrital; lo anterior, tomando en consideración la propuesta realizada por M.R ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Asimismo, se indicó el riesgo de retransmisión de la información por parte de la entidad territorial, motivo por el cual se requiere que en las capacitaciones se notifique a las entidades territoriales acerca de la importancia de poner en conocimiento si se efectúa retransmisión en el sistema de información SIFFMA.

Posterior al análisis de los diferentes esquemas propuestos, se solicitó a cada funcionario del equipo de trabajo de la Dirección, exponer sus consideraciones. De este modo, se obtuvo por mayoría de votos la adopción de la OPCIÓN 1. Una vez se sometió a consideración de los funcionarios, el Director de Proyectos e Inversión Pública, Daniel Alberto Arbeláez Echeverri, reafirmó que se elige la OPCIÓN 1 como esquema a implementar para la medición de cumplimiento de Ley 617 de 2000 para la vigencia 2024, es decir, dar continuidad al proceso como se ha desarrollado durante las últimas vigencias.

Acto seguido, se estableció el cronograma de actividades para las fases de transmisión, validación y conciliación de la información, así:

- Capacitaciones de transmisión (virtuales): 24, 25 y 26 de febrero de 2025
- Capacitación de transmisión (presencial): 28 de febrero de 2025
- Fecha de inicio de transmisión: 03 de marzo de 2025
- Fecha de cierre de transmisión: 21 de marzo de 2025
- Capacitación de validación (presencial): 21 de marzo de 2025
- Fecha de inicio de validación: 25 de marzo de 2025
- Capacitación de conciliación: La fecha se define una vez culmine la capacitación de la fase de validación

Del mismo modo, se definieron los insumos adicionales que deberán ser cargados por parte de las entidades territoriales en la plataforma SIFFMA como requisitos previos a la transmisión de información.

En la sección denominada *Generalidades del municipio,* disponible en el sistema de información SIFFMA, en el submódulo *Datos Generales,* se deberá cargar de manera adicional la siguiente información:

- Plan de Acción – PA
- Plan Indicativo – PI
- Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI

En la sección denominada Déficit fiscal, se dispuso que se realice el cargue de información concerniente a:

- Acto administrativo y constitución de pasivos exigibles
- Acto administrativo y constitución de reservas
- Acto administrativo y constitución de cuentas por pagar

Se acordó que no será necesario el diligenciamiento de la encuesta de caracterización y que se realizará el cambio de la etiqueta *Déficit fiscal* por *Cierre fiscal*.

Por último, la firma M.R Asesores y Consultores S.A.S. remitirá los usuarios de la Secretaría de Hacienda Departamental conforme a la solicitud que desde dicha dependencia se requiera a la Dirección.

4. Proposiciones y varios

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Remitir vía correo electrónico la información para la creación de los usuarios que estarán disponibles para la Secretaría de Hacienda Departamental	Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez	14-02-2025	Creación de usuarios de consulta para los funcionarios correspondientes, a la plataforma SIFFMA.
2	Entregar usuarios de consulta a la Secretaría de Hacienda, y manuales de funcionamiento de la plataforma SIFFMA; los cuales previamente deben ser solicitados de manera formal por la Dirección.	M.R Asesores y Consultores S.A.S.	28-02-2025	Acceso a los diferentes módulos disponibles en el sistema de información SIFFMA.
3	Remitir vía correo electrónico a la supervisora del contrato, la solicitud de incorporación de los insumos adicionales en la plataforma SIFFMA correspondientes a: Plan Indicativo, Plan de Acción y Plan Operativo Anual de Inversiones.	Juan Pablo Agudelo Gil	14-02-2025	Creación de las opciones en el actual submódulo *Generalidades,* que permitan el cargue de los documentos relacionados.
4	Efectuar la modificación de objetos correspondiente al cambio de denominación de la etiqueta *Déficit fiscal* por *Cierre fiscal*	M.R Asesores y Consultores S.A.S.	21-02-2024	Actualización de los campos con la denominación *Déficit fiscal,* de modo que se visualicen en dichos campos la etiqueta denominada *Cierre fiscal*

_____ _____

Firma de quien elabora Firma de quien revisa y aprueba

Firma de quien elabora

Firma de quien elabora

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Nombres de quienes elaboran

Nombre de quien revisa y aprueba